

CONSTANCIA SECRETARIAL: 11 de diciembre de 2020, se le informa al señor juez, que la parte demandada aporta consignaciones efectuadas como abono a la deuda. Sírvase proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1366

Demandante: **NINI JOHANA ROCHE FLECHAS CESIONARIA**

Demandado: **OLGA MARIA LOPEZ REVELO**

Radicación: **2009-00126-00 ACUMULADO del 2008-00083-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y verificado el memorial presentado por la parte demandante, en el que se observa que adjunta dos consignaciones efectuadas por valor de \$400.000,00 y \$500.000,00 a VENYMOTOS E.U., por tal motivo se agregarán al expediente para ser tenidos en cuenta en el momento procesal y se pondrá en conocimiento a la parte demandante para los fines pertinentes.

En consecuencia, este despacho,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR los documentos aportados por la parte demandada, para ser tenidos en cuenta en el momento procesal y **PONER EN CONOCIMIENTO** a la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**66d803f28758d57a2ee15990faa5a3294efb6ef0573d5f4c8559950ceb5
7bcdd**

Documento generado en 16/12/2020 03:21:39 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**